

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO.....	2
2	ALCANCE	2
3	DIAGRAMA DE FLUJO	3
4	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	4
4.1	Proyección de la actividad	4
4.2	Ejecución de la actividad.....	4
5	REFERENCIAS	6
6	APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS	7

DOCUMENTO CONTROLADO

1 OBJETIVO

Implementar lineamientos para la ejecución de actividades de extensión rural, involucrando al productor de manera conjunta en temas que generan conocimientos técnicos del cultivo de la papa.

2 ALCANCE

Este procedimiento aplica a todo el personal técnico del Fondo Nacional de Fomento de la Papa, con las consideraciones generales para la ejecución de actividades de transferencia de tecnología mediante reuniones grupales.

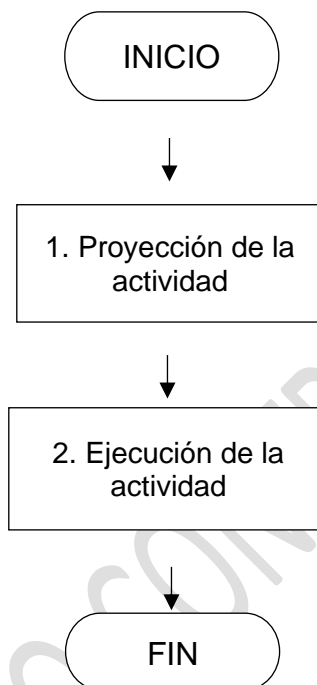
3 DEFINICIONES

Capacitación: Medio utilizado para transmitir un conocimiento específico a un grupo de personas en una manera masiva.

Extensión Rural: Es el instrumento para promover el desarrollo económico y social de las comunidades rurales, es un proceso de capacitación constante que tiene como objetivo principal la relación y comunicación recíproca entre el profesional y los productores del sector productivo

Equipo técnico: Profesional capacitado que favorece el desarrollo de procesos encaminados al crecimiento económico y social de un sector productivo.

4 DIAGRAMA DE FLUJO



5 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.1 *Proyección de la actividad*

Como actividad inicial, el profesional debe realizar la selección e invitación de los asistentes a la capacitación con varios días de antelación (mínimo 8 días calendario), es importante tener en cuenta las labores diarias que son prioridad para ellos, para lo cual se recomienda hacer la programación dependiendo de la disponibilidad del tiempo y lugar de la actividad.

Una herramienta para la difusión de la información son los productores líderes y las asociaciones, sirviendo como multiplicadores de información hacia el núcleo de trabajo en su entorno.

El lugar a seleccionar para concentrar los productores, debe ser un punto equidistante entre los habitantes del sector, por lo general, se podrán gestionar (no se generan pagos por alquiler) instalaciones de escuelas, salones comunales y casas de los mismos líderes del sector.

El tema a tratar en la capacitación debe estar relacionado con labores y factores que comprenden el manejo de un cultivo de papa, en las diferentes épocas del año de acuerdo a su ciclo de siembras y cosechas. La programación de esta actividad se reporta a la dirección del proyecto 5 días antes de terminar cada mes para su posterior publicación en la página web. Dentro de los cuales se pueden encontrar los siguientes temas:

- a. Análisis de Suelos y plan de fertilización
- b. Técnicas de mecanización y conservación de suelos
- c. Semillas certificadas ventajas y potencialidades
- d. Nutrición mineral en el cultivo de la papa
- e. Uso y manejo adecuado de productos fitosanitarios en el cultivo de papa
- f. Manejo integrado de enfermedades
- g. Manejo integrado de plagas
- h. Nematodos, Rhizoctonia e Importancia de Análisis Microbiológico
- i. BPA's en el cultivo de papa
- j. Costos de producción en el cultivo de papa
- k. Fortalecimiento empresarial mediante la asociatividad

5.2 *Ejecución de la actividad*

Una vez ubicado el lugar, se procederá a ubicar las sillas en forma de mesa redonda para que todos los asistentes estén en igualdad de jerarquía, se pueda tener contacto visual y oír claramente al equipo técnico, garantizando un mínimo de distracciones. Se procederá a identificar a los asistentes con sticker's con su nombre y se realizará registro fotográfico.

Una vez se inicia la capacitación, el equipo técnico realizará una presentación personal en donde indique el nombre completo, profesión, explicación de los objetivos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa, tema principal a tratar y su objetivo entregando el formato

Lista de Asistencia FNFP-F-MP-02-04, con el cual se lleva seguimiento y control de esta actividad.

Para romper el hielo, y permitir que los asistentes a la capacitación estén un poco más en confianza, se recomienda emplear dinámicas participativas rápidas en donde se involucren todos los asistentes con lo cual se puede obtener una información inicial del conocimiento del tema a tratar.

Para abordar el tema central de la capacitación, se pueden utilizar ayudas audiovisuales como video beam en donde se proyecten los contenidos y se complemente con videos, audios, entre otros; este tipo de capacitación, se recomienda para productores con cierto grado de conocimiento técnico en los temas a tratar.

Para productores con un nivel menos técnico, es más práctico y entendible, abordar el tema de una manera personal, explicando con ejemplos de la vida diaria, situaciones con las cuales ellos se enfrentan y que sean de mucha recordación, si es necesario para que el productor entienda más visualizar diagramas, ciclos y demás, se puede utilizar paleógrafos para explicar más en detalle, si es el caso para observar plagas, enfermedades, y deficiencias nutricionales se recomienda llevar plantas que evidencien estos problemas, los recursos utilizados para generar más retención de información dependerá del extensionista y la metodología a utilizar.

Durante la explicación, se debe preguntar con la mayor frecuencia posible si existen dudas sobre lo que se está hablando, de ser así, se deberá despejar lo mejor posible la inquietud, de no evidenciar interrogantes por parte del productor, el extensionista debe hacerlas a los productores, de esta forma, se recalcan ideas, se profundiza en el tema y se retroalimentan conceptos.

Una vez terminada la exposición, se hace una conclusión del tema puntualizando las ideas principales y mediante el formato de **Evaluación FNFP-F-IT-04-66** el productor califica la capacitación recibida por el Fondo Nacional de Fomento de la Papa.

La actividad deberá ser reportada al director técnico mediante el **Informe actividades de divulgación FNFP-F-CT-10-105**, junto con los documentos de legalización de la actividad.

6 POLÍTICAS Y NORMAS

- **Ley 1707 de 2014, Artículo 9. Creación del Fondo Nacional de Fomento de la Papa:** Créase el Fondo Nacional de Fomento de la Papa como una cuenta especial de manejo, bajo el nombre "Fondo Nacional de Fomento de la Papa", constituida con los recursos provenientes del recaudo de la Cuota de Fomento de la Papa, cuyo destino exclusivo será el que corresponda a los objetivos previstos en la presente ley.

- **Ley 1707 de 2014 Artículo 10. Objetivos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa:** Los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa se utilizarán además de lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 101 de 1993, para:
 - ✓ Apoyar procesos que promuevan la organización de la cadena de la papa, de sus eslabones y, particularmente de los productores;
 - ✓ Apoyar acciones que conduzcan a la regulación de la oferta y la demanda de papa, para proteger a los productores contra oscilaciones anormales de los precios y procurarles un ingreso remunerativo;
 - ✓ Apoyar el financiamiento de planes, programas y proyectos de:
 - Innovación, investigación y transferencia de tecnología;
 - Orientados al fortalecimiento e implementación de medidas de control fitosanitario para la protección de la producción nacional frente a la globalización de los mercados de la papa;
 - Agregación de valor, en especial de aquellos tendientes al mejoramiento de los niveles de eficiencia en los procesos de poscosecha, transformación e industrialización;
 - Orientados a diseñar, implementar y hacer más eficientes los sistemas de información del subsector, con el propósito de proveer instrumentos para la planificación de la producción y los mercados de la papa en el sector público y privado;
 - Formación y capacitación para la modernización tecnológica de la producción, procesamiento y comercialización de la papa;
 - Conservar y recuperar el entorno ecológico donde se desarrolle el cultivo de la papa.
 - Divulgar los planes, programas y proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa.
- **Ley 1707 de 2014 Artículo 16. Plan de Inversiones y Gastos y envío al MADR:** La Entidad administradora, elaborará y enviará antes del 1^o de octubre de cada año, el Plan de Inversiones y Gastos para el siguiente ejercicio anual, el cual solo podrá ejecutarse una vez haya sido aprobado por la Junta Directiva del Fondo, con el voto favorable del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- **Resolución 09554 de 2000 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:** Por la cual se aprueba el instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los fondos parafiscales Agropecuarios y Pesqueros.
- **Contrato con FEDEPAPA para la administración del Fondo Nacional de Fomento de la Papa.** Por el cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural entrega la administración de estos fondos y el recaudo de la cuota parafiscal a la Federación Colombiana de Productores de Papa – FEDEPAPA.

7 REFERENCIAS

- FNFP-F-MP-02-04 Lista de Asistencia

INSTRUCTIVO CAPACITACIONES GRUPALES

VERSIÓN: 04

FECHA: 01-08-2020

CÓDIGO: FNFP-I-IT-04

- FNFP-F-IT-04-66 Formato de Evaluación
- FNFP-F-CT-10-105 Informe actividades de divulgación
- Plan para el mejoramiento de la competitividad de pequeños y medianos productores de papa -consejo nacional de la papa
- Lineamientos generales para el diseño de la operación estadística -DANE

8 APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

	ELABORÓ	APROBÓ
NOMBRE	CAMILO NIÑO MEDINA	GERMÁN A. PALACIO V.
CARGO	DIRECTOR TÉCNICO	ADMINISTRADOR FNFP
FECHA	01/08/2021	01/08/2021

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	01-04-2015	Emisión del documento
2	01-08-2018	Se elimina firma de elaborado y aprobado, se actualiza tabla de contenido.
3	20-05-2020	Se actualiza el cargo de aprobación pasando de Director del Fondo por Administrador del FNFP.
4	01-08-2021	Se crea el formato Informe actividades de divulgación FNFP-F-CT-10-105 como medida de control y seguimiento a las actividades de divulgación.